

*DECRETO 3399/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Repuestos para la revisión general de motores Wright Cyclone de aviones AN-1 (Grumman)».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Repuestos para la revisión general de motores Wright Cyclone de aviones AN-uno (Grumman)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Curtiss-Wright Corporation», de Estados Unidos, «Repuestos para la revisión general de motores Wright Cyclone de aviones AN-uno (Grumman)», por un importe total de ciento once mil trescientos treinta y nueve dólares con veintisiete centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a siete millones trescientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3400/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Repuestos para motores Curtiss».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Repuestos para motores Curtiss», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Curtiss Wright Corporation», de Estados Unidos, «Repuestos para motores Curtiss», por un importe total de doscientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y tres dólares con setenta y un centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a dieciséis millones de pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3401/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Puestas en marcha y magnetos para motor Bristol Hércules 731 (avión T.7 Azor)».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Puestas en marcha y magnetos para motor Bristol Hércules setecientos treinta y uno (avión T punto siete Azor)», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Bristol Siddeley Engi-

nes Ltd.», de Inglaterra, «Puestas en marcha y magnetos para motor Bristol Hércules setecientos treinta y uno (avión T punto siete Azor)», por un importe total de nueve mil setecientos treinta y nueve libras esterlinas, quince chelines y ocho peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a un millón ochocientos veinte mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3402/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Repuestos para avión T.7 (Azor)».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Repuestos para avión T punto siete (Azor)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «The Bendix Corporation», de Estados Unidos, «Repuestos para avión T punto siete (Azor)», por un importe total de doce mil doscientos treinta dólares con sesenta y un centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ochocientos diez mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3403/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para aviones T.7».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para aviones T punto siete», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Dragonair Limited», de Inglaterra, «Diversos repuestos para aviones T punto siete», por un importe total de dieciséis mil ciento treinta y seis libras esterlinas, doce chelines y seis peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a tres millones veinte mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3404/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Instrumentos Smiths para aviones T.7».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire, para adquisición de «Instrumentos Smiths para avión T punto siete», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que

este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir, por concierto directo, con la casa «Smiths Aviation Division of S. Smiths, de Inglaterra, «Instrumentos Smiths para avión T punto siete», por un importe total de tres mil novecientos treinta y cinco libras esterlinas dieciocho chelines y seis peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a setecientos cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3405/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Instrumentos de abordaje para avión T.7 (Azor)».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Instrumentos de abordaje para avión T punto siete (Azor)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo, con la casa «Herbert Bitterlin», de Suiza, «Instrumentos de abordaje para avión T punto siete (Azor)», por un importe total de ochocientos noventa francos suizos con diez céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a quinientos mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3406/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Repuestos para avión E.14 (HA-200-D Saeta)».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Repuestos para avión E punto catorce (HA-doscientos-D Saeta)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Teleflex Product Ltd., de Inglaterra, «Repuestos para avión E punto catorce (HA-doscientos-D Saeta)», por un importe total de ciento cinco libras esterlinas y catorce chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a veinte mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3407/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «240 interruptores automáticos para avión E.14 (Saeta)».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Doscientos cuarenta interruptores automáticos para avión E punto catorce (Saeta)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir, por concierto directo, con la casa «Friebe Luftfahrt-Bedarf», de Alemania Occidental, «Doscientos cuarenta interruptores automáticos para avión E punto catorce (Saeta)», por un importe total de mil setecientos veintidós marcos alemanes con cincuenta céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a treinta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3408/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Veintiocho juntas de estanqueidad para avión E.14 (Saeta)».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Veintiocho juntas de estanqueidad para avión E punto catorce (Saeta)», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Kleber Colombes», de Francia, «Veintiocho juntas de estanqueidad para avión E punto catorce (Saeta)», por un importe total de ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis francos franceses, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento dieciocho mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3409/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Elementos eléctricos para avión E.14 (Saeta)».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Elementos eléctricos para avión E punto catorce (Saeta)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo con «Office General de L'Air», de Francia, «Elementos eléctricos para avión E punto catorce (Saeta)», por un importe total de trescientos setenta y seis mil setecientos dieciséis francos franceses con trece céntimos, cuyo con-